



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a 7 siete de julio de 2021 dos mil veintiuno¹.

Se da cuenta con el oficio original INE/DERFE/STN/11224/2021, remitido por el Secretario Técnico Normativo de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, constante en tres fojas.

Vista la cuenta que antecede, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 343, 344, 345, 346 fracción III, 347, 348, 349, 350, 352, 355, 356, 362, 363, 364, 372, 373, 374, 375, 376, 378, 416 al 432 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso b), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 28 fracciones II y V y 79 fracción II del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos únicamente para que obre como corresponda el oficio de cuenta remitido por el Secretario Técnico Normativo de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, toda vez que el mismo se tuvo por recibido mediante proveído de fecha 4 cuatro de julio del año en curso.

SEGUNDO. Notifíquese a los actores y terceros interesados en los domicilios señalados para tal efecto; y a la autoridad señalada como responsable Consejo Distrital Electoral 01, con cabecera en Zimapán, Hidalgo, por conducto del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo a través de su cuenta de correo electrónico institucional.

Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de instructora, actuando como Secretario de estudio y proyecto Antonio Pérez Ortega quien autentica y da fe

¹ De aquí en adelante todas las fechas en que no se precise el año, corresponden al año 2021 dos mil veintiuno.